NOMBRAMIENTOS

En Markina-Xemein, siendo el día 22 de febrero de 2024 se constituye en el domicilio social de LEA ARTIBAI LANDA GARAPENERAKO ALKARTEA – ASOCIACIÓN DE DESARROLLO RURAL LEA ARTIBAI (en adelante, LEA ARTIBAI LGA), el Órgano de Contratación del expediente arriba referenciado.

ANTECEDENTES

I.- De conformidad con el artículo 61.2 de la LCSP los órganos de contratación podrán delegar o desconcentrar sus competencias y facultades. En el presente expediente se hace aconsejable el nombramiento y apoderamiento de un responsable administrativo para el desarrollo de algunas funciones del Órgano de Contratación con ocasión del acto de apertura de los diferentes archivos de las empresas licitadoras.

II.- Asimismo, el artículo 150.1 LCSP dispone que para la clasificación de las ofertas por orden decreciente se podrán solicitar por el órgano de contratación cuantos informes técnicos se estime pertinentes.

III.- Del mismo modo, el artículo 62 LCSP dispone que el órgano de contratación deberá designar un responsable del contrato al que corresponderá supervisar su ejecución y adoptar las decisiones y dictar las instrucciones necesarias con el fin de asegurar la correcta realización de la prestación pactada.

Por todo ello, este Órgano de Contratación de LEA ARTIBAI LGA,

RESUELVE

1.- Nombrar a Nerea Urrutibeaskoa Aldekogarai como **Responsable Administrativa**, apoderándole en los términos más amplios como en Derecho sea posible para asistir al órgano de contratación en el acto de apertura de los archivos A y B, resolver las incidencias que surjan durante los mismos, redactar el acta de la sesión correspondiente y cualesquiera otras facultades que sean necesarias para llevar a buen término el presente procedimiento con relación a dichos actos.

2.- Nombrar un **Comité de Evaluación** para otorgar la puntuación correspondiente a los criterios puntuables mediante fórmulas, órgano colegiado que estará formado por las siguientes personas:

a) Nerea Urrutibeaskoa Aldekogarai.
b) Maider Legarra Basterretxea.

3.- Nombrar a Nerea Urrutibeaskoa Aldekogarai como **Responsable del Contrato**, apoderándole en los términos más amplios como en Derecho sea posible para ejercer las funciones de supervisión de su ejecución y para adoptarlas decisiones e instrucciones necesarias con el fin de asegurar la correcta realización de la prestación pactada.

4.- Publicar la presente Resolución en el Perfil de Contratante de LEA ARTIBAI LGA.

78866085M JOSU OGIZA (R: G48440978)

Firmado digitalmente por 78866085M JOSU OGIZA (R: G48440978)
Fecha: 2024.02.23 13:08:40 +01'00'

Fdo.- Órgano de Contratación
LEA ARTIBAI LGA